

Presentación de documentación, por parte del personal de nueva incorporación, dirigida al Servicio de Personal de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio (EXCLUSIVAMENTE para personal empleado público adscrito a esa Conselleria). (22146 / SIA: 2619790)

Organismo

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

- PROPER: Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias (Domiciliación bancaria). Trámite automatizado. (22648 / SIA: 2892987)

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana (DOGV núm. 9065, de 20.04.2021 y BOE núm. 127, de 28.05.2021).
- [Normativa] Decreto 42/2019, de 22 de marzo, del Consell, de regulación de las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Generalitat (DOGV núm. 8518, de 31.03.2019).
- [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- personal_08@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Se ha de presentar toda la documentación que se encuentra en los "Impresos Asociados" de este trámite firmada telemáticamente.

Encontrará una "Guía para el nuevo personal" en el apartado de Enlaces al final de este documento

- FICHA PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F132334>)
- IRPF VOLUNTARIO (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F132335>)
- COMUNICADO DE UNA INCORPORACIÓN CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F132336>)
- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EMPLEADOS PÚBLICOS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F132337>)

- DECLARACIÓN RESPONSABLE (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F132338>)
- DECLARACIÓN JURADA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F132339>)
- MODELO 145 AEAT (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F132340>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

1. Para presentar esta solicitud mediante la tramitación telemática, la persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada: bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas), o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (persona física), compatible con la plataforma telemática de la Generalitat (más información respecto a los certificados admitidos en la Sede Electrónica de la Generalitat en https://sede.gva.es/es/sede_certificados).

En el caso de utilizar un certificado digital de persona física actuando en representación de una persona jurídica, se deberá inscribir previamente en el Registro de Representantes ante la Generalitat para la realización de trámites por vía telemática, cuya información está disponible:

- En http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=17168 - Y en http://regrep.accv.es/accv_repr/zonarep/index.html/

2. Si ya dispone de certificado digital podrá acceder clicando en "Tramitar con certificado" (que figura en color rojo al inicio de este trámite de la Guía Prop), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar el formulario web inicial, anexar la documentación correspondiente y realizar la presentación telemática de todo ello, tras lo cual obtendrá el correspondiente justificante de registro. A partir del momento de dicha presentación toda la documentación presentada (incluido el justificante) estará disponible siempre en su Carpeta Ciudadana (<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>).

3. Dispone de más información sobre la tramitación telemática en la siguiente dirección:

http://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/at_ciud_faq/at_ciud_faq_tramitacion

Revise la lista de preguntas frecuentes detalladas en esa dirección para ver si puede solucionar su problema. En caso de que siga necesitando ayuda, por favor notifíquelo a través de uno de los siguientes correos electrónicos en función del tipo de problema de que se trate:

- Para consultas sobre el contenido del trámite: prop@gva.es

- Para incidencias informáticas: generalitat_en_red@gva.es

Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se pueden recuperar en un momento posterior para terminar la presentación telemática accediendo a la Carpeta Ciudadana de la Generalitat desde el apartado "como va lo mío"-> "solicitudes en creación"

(<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>).

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=22146&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- [Normativa] Ver Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-10565>

- Sistemas de Verificación de Firma

https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_verificacion_firma

- CL@VE-PERMANENTE

http://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html

- Carpeta Ciudadana

<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>

· [Normativa] Ver Ley 4/2021, de 16 de abril (DOGV núm. 9065, de 20.04.2021).

https://dogv.gva.es/datos/2021/04/20/pdf/2021_3988.pdf

· Información importante para personal de nueva incorporación.

<https://intrapoliticaterritorial.gva.es/documents/174675726/174676206/Gu%C3%ADa+para+el+nuevo+personal.pdf/68deee70-f38e-4164-95e6-3662a4027022?t=1637759416843>

· [Normativa] Ver Decreto 42/2019, de 22 de marzo (DOGV núm. 8518, de 31.03.2019).

https://dogv.gva.es/datos/2019/03/31/pdf/2019_3204.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1. En virtud del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las personas empleadas publicas están obligadas a

relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas para los trámites y las actuaciones que

realizan por razón de su condición de persona empleada pública.

2. En concreto, para que el personal empleado público adscrito a la CPTOPM presente solicitudes y escritos dirigidos

a su Servicio de Personal tiene que utilizar el TRÁMITE TELEMÁTICO en el enlace directo al cual acaba de indicarse

y disponer de un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avance basado en certificados electrónicos

reconocidos o calificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de

prestadores de servicios de certificación». Entre estos sistemas se admiten:

- El DNIe (DNI electrónico), los certificados emitidos por el FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) y los certificados

de empleado público o persona física emitidos por la ACCV (Autoridad de Certificación CV).

- El sistema Clave-firma del Estado solo para las personas físicas (por lo tanto, excluidas las personas jurídicas).

- Y, en general, todos los aceptados por la Plataforma @firma

Más información en https://sede.gva.es/va/sede_certificados

3. Para hacer trámites por vía telemática ante la Administración de la Generalitat Valenciana actuante en representación

de otra persona (física o jurídica), esta tendrá que inscribir previamente esta representación en el REGISTRO DE REPRESENTANTES del ACCV, o bien en el REGISTRO ELECTRÓNICO De APODERAMIENTOS de la Administración

general del Estado (ver el apartado "Enlaces"). Sin esa inscripción previa, además de no quedar acreditada la representación, no se recibirá nada en la Carpeta Ciudadana de la persona presentadora.

4. Haciendo clic en el enlace directo indicado en ¿Cómo se tramita telemáticamente?" o en el enlace "TRAMITAR CON

CERTIFICADO" (que figura en color rojo al inicio de este trámite), accederéis al trámite telemático, que os permitirá llenar

y firmar digitalmente el formulario web de solicitud, anexas la documentación rellena y firmada digitalmente que tiene

que aportarse y realizar la presentación telemática de todo esto, obteniendo el correspondiente justificante de registro,

que posteriormente estará también disponible, con el número de expediente abierto, en su Carpeta Ciudadana (ver

'Enlaces').

5. Respecto a la DOCUMENTACIÓN A ANEXAR:

- Es recomendable que reunáis todos los documentos que hay que anexas y los rellenéis, firméis y guardéis

electrónicamente en vuestro ordenador, de forma que posteriormente podáis incorporarlos en el paso correspondiente del trámite telemático.

- **IMPORTANTE:** todos los documentos certificados o firmados que se presentan telemáticamente tendrán que enviarse en formato PDF y tendrán que incorporar las FIRMAS DIGITALES de la/las persona/olas o entidad/s que el/s subscriba o suscriban.

- En este trámite de la Guía Prop:

En el apartado "Impresos asociados" (además de en el trámite telemático mismo) hay modelos normalizados y rellenables de todos o algunos de estos documentos. Si hay modelo normalizado, el documento tiene que presentarse en él, y si no existe, tiene que ser creado o pedido por la persona solicitante para poderlos adjuntar a su solicitud telemática.

- En el trámite telemático se indica el tamaño máximo permitido de los documentos para anexar y los posibles formatos o extensiones (PDF, DOC, ODT, XLS, ODS, ZIP, etc.). Comprobadlo antes de anexarlos.

6. Disponéis de **MÁS INFORMACIÓN** sobre la tramitación telemática en:

<https://www.gva.es/va/web/administracion-online/faqs-servicis-en-linia>

Si continuáis necesitando ayuda, comunicadlo a:

- Para consultas sobre el contenido del trámite: personal_08@gva.es

- Para incidencias informáticas: generalitat_en_red@gva.es

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961208503
Web: <https://mediambient.gva.es/es/conselleria>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961208503
Web: <https://mediambient.gva.es/es/conselleria>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí